



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 00 100 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 009-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 201089-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 0072-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 0024-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 043-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional Huancavelica, como órgano responsable de formular proyectos de impacto regional, en el marco de los lineamientos de política dictados por la instancia nacional y regional, en el que se enmarca el proyecto de inversión pública, ha presentado el Plan Operativo Gestión Técnica y Administrativa para la Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfiles Técnicos, cuyo monto de inversión es de S/. 1'468,388.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho y 00/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo contribuir al desarrollo socio económico de la región Huancavelica, con la formulación de estudios de pre inversión debidamente sustentados, cuya posterior ejecución permitirá mejorar las condiciones de vida del poblador huancavelicano; documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO: GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFILES TECNICOS, con un presupuesto de S/. 1'468,388.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL